



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de  
Desarrollo Regional

UNIÓN EUROPEA

Una manera de hacer Europa

Sonia Ferrero Cots, secretaria general del Ayuntamiento de Alcoi

CERTIFICO: Que en la sesión ordinaria realizada por la Junta de Gobierno Local el día 20 de marzo de 2023, consta en el acta lo siguiente:

#### **4593/2023 M.U.S. I QUALITAT ADMINISTRATIVA**

### **PROPOSTA D'APROVACIÓ DE LA DESPESA DE NETEJA EXTRAORDINÀRIA PER COVID INCLOSA DINS DE LA LIQUIDACIÓ DEFINITIVA DE LA SUBVENCIÓ PER OPERACIONS DEL TRANSPORT PÚBLIC DE VIATGERS 2022**

Como antecedente del presente acuerdo se cita el adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de abril de 2022 por la que se reconoció por este mismo concepto de gasto la cantidad de 32.050,27 euros (expediente 4576/2022).

Dentro de los gastos por operaciones de la liquidación definitiva del ejercicio de 2022 del contrato de transporte público de viajeros se incluye el de 34.707,83 euros relativos al concepto de limpieza extraordinaria por Covid 19 (pag 9. 10 y 12 de la memoria justificativa presentada por la empresa para la liquidación definitiva del ejercicio 2022 para lo que ahora interesa.

En relación con el antecedente citado en el primer párrafo de esta propuesta la Intervención municipal determinó que *“La aportación de la factura por importe de 32.050,27 euros correspondiente a gastos de limpieza extraordinaria COVID-19 (un trabajador contratado) requerirá, si así se aprueba, de la previa retención de crédito con cargo a la partida correspondiente 08511 44110 47910 de nominada “subvención operaciones TUASA” del Presupuesto para 2022 y para su registro ante la BDNS.*

*Una vez tramitado su reconocimiento podrá procederse a la compensación cuando se tramite el pago material de alguna de las mensualidades pendientes de pago”.*

Consta en el expediente copia del informe efectuado por el Jefe de la Unidad de Gestión de la Inspección General de Servicios relativo a la liquidación definitiva de la liquidación del contrato de transporte público de viajeros del ejercicio 2022 que hace mención a los gastos a los que esta propuesta se refiere y que a continuación se transcribe:

*“Como en ejercicios anteriores y desde el comienzo de la pandemia del Covid hay que hacer mención a la solicitud que la mercantil concesionaria hace (pag 9 de su solicitud y*



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de  
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

*pag 12 de la Memoria) en relación a que se le reconozca el derecho a percibir la cantidad de 34.707,83 euros por el gasto adicional realizado por la limpieza-desinfección como consecuencia de la pandemia del Covid-19 durante el ejercicio de 2022.*

*Dicha obligación de limpieza y desinfección especial” esta justificada por la normativa autonómica en vigor dispuesta en la Resolución de 18 de marzo de 2020 del Conseller de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad y el acuerdo de 19 de junio de 2020 del Cosell sobre medidas de prevención frente a la Covid-19, en cuyo punto 2.1 del anexo I regula específicamente las medidas de higiene. También le es de aplicación el protocolo que, para tal fin publicó la **Conselleria de Política Territorial, Obras públicas y Movilidad respecto al autobús**, que recoge lo establecido en el protocolo del MITMA. (El enlace al archivo es el siguiente: [http://politicaterritorial.gva.es/documents/168489756/0/10+2020\\_3\\_23\\_Recomendaciones+Medidas+Preventivas+Operadores+Bus.pdf/b889e1d2-ffa-4c02-96fe-ca10c7228e43](http://politicaterritorial.gva.es/documents/168489756/0/10+2020_3_23_Recomendaciones+Medidas+Preventivas+Operadores+Bus.pdf/b889e1d2-ffa-4c02-96fe-ca10c7228e43)*

*Como antecedente al reconocimiento de esta obligación nacida normativamente con motivo de la pandemia de la Covid-19, está el acuerdo municipal adoptado por la Junta de Gobierno Local con fecha 19 de abril de 2022 (exp 4576/2022) por el que se aprobaba la obligación en favor de la concesionaria TUASA de percibir la cantidad de 32.050,27 euros (relativos al ejercicio 2021) con motivo de los trabajos y desinfección a los que ahora se refiere este informe.*

*Por último se justifica cuantitativamente dicho gasto en el anexo 7 de la Memoria por importe de 34.707,83 euros, si bien deberá aportar la concesionaria la factura correspondiente.*

*Por lo que respecta al reconocimiento de la obligación por la limpieza e higiene especial por la motivación anterior (la normativa aplicable en vigor por un lado y por el precedente administrativo mencionado por otro) se debe informar positivamente la misma.*

*Por lo anterior el gasto relativo a la limpieza y desinfección especial por covid-19 se debe considerar como un gasto de carácter obligatorio y necesario para la prestación del servicio y por tanto un gasto más a adicionar al resto de los informados.”*

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad, los siguientes acuerdos:

**Primero:** Aprobar el gasto de limpieza extraordinaria por Covid 19 incluido dentro de la liquidación definitiva de los gastos por operaciones del contrato de transporte público de viajeros del ejercicio de 2022 por importe de 34.707,83 euros para lo cual se pasa a retener el crédito (RC) con el n.º de operación 920230002195 en la partida 08511 44110 47900 del vigente Presupuesto municipal.



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de  
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

**Segundo:** Notificar el presente acuerdo a la empresa concesionaria del servicio, TUASA.

Y para que así conste expido el presente en legal forma, en Alcoy, según se desprende del acta y con la reserva que señala el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con los términos que resulten de su aprobación.

Vº. Bº.